



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2.013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante: GUILLERMO LEÓN MESA RESTREPO
Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL –
DIRECCIÓN DE SANIDAD
Radicado: 05001.23.33.000.2013.01994 00
Asunto: Admite Tutela

El señor WILSON EDUARDO MUNÉVAR, actuando en calidad de apoderado del señor GUILLERMO LEÓN MESA RESTREPO, presentó tutela en contra de MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, a fin de obtener protección del derecho fundamental a la vida, a la salud y la seguridad social.

Por estar reunidos los requisitos del decreto 2591 de 1991 de la acción de tutela será admitida.

En mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

1º. Admitir la acción de tutela propuesta por WILSON EDUARDO MUNÉVAR, actuando en calidad de apoderado del señor GUILLERMO LEÓN MESA RESTREPO, en contra del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD.

2º.- En consecuencia, se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto al representante legal de la entidad accionada, para que se

pronuncie sobre los hechos en los cuales se fundamenta la demanda y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de una copia del escrito introductorio y sus anexos. Término de DOS (2) días.

3º.- Por secretaría expídanse las copias necesarias para surtir la notificación y remítase la comunicación respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto en mención.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**